



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION
A2024/012014-1**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

Adquisición de mobiliario escolar para varios centros de la provincia de Palencia

Fecha y hora de celebración

24 de julio de 2024 a las 08:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Asistentes

PRESIDENTA

D^a Paloma Rivero Ortega

Secretaria Técnica Administrativa de la D.P. Educación

VOCALES

D^a. Maria Teresa Lorenzo Bueno

Jefa de Negociado Sección de Contratación de la D.P. Educación

SECRETARIO

D. Eduardo José Abril González

Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6): A2024/012014 Adquisición de mobiliario escolar para varios centros de la provincia de Palencia
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6): A2024/012014 Adquisición de mobiliario escolar para varios centros de la provincia de Palencia
- 3.- Propuesta de adjudicación (art. 159.6): A2024/012014 Adquisición de mobiliario escolar para varios centros de la provincia de Palencia

Se Expone

- 1.- Acto de apertura declaración responsable y oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6): A2024/012014 Adquisición de mobiliario escolar para varios centros de la provincia de Palencia

Se inicia la sesión acreditando, mediante certificación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, haberse recibido, dentro del plazo indicado en la convocatoria, las propuestas de los 3 licitadores que se relacionan a continuación:

CIF: B37234184 El Secretario S.L.

CIF: B37321122 Fernando Becedas SLU

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentadas y, comprobado que presentan declaración responsable del Anexo 1 suscritas electrónicamente, se acuerda admitir a la totalidad de las mismas.

La apertura de las ofertas electrónicas de los licitadores presentados, previa su descryptado, ofrece el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Base Imponible	OFERTA TOTAL (21% IVA incluido)
B37234184 El Secretario S.L.	37.744,84 €	45.671,26 €
B37321122 Fernando Becedas SLU	39.200,00 €	47.432,00 €

La documentación aportada por los licitadores es remitida al área Técnica de Construcciones y Equipamientos de la Dirección Provincial de Educación para la verificación de la adecuación de las mismas a las exigencias mínimas del pliego de Prescripciones Técnicas.

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6): A2024/012014 Adquisición de mobiliario escolar para varios centros de la provincia de Palencia



Seguidamente se procede a la valoración de las proposiciones presentadas por licitadores con arreglo a las fórmulas establecidas en el PCAP y a la ponderación de las mismas ofreciendo el siguiente resultado:

LICITADOR	Oferta Económica Base Imponible	Puntuación Oferta Económica	PUNTAJÓN TOTAL
B37234184 El Secretario S.L.	37.744,84	100,00	100,00
B37321122 Fernando Becedas SLU	39.200,00	96,288	96,288

3.- Propuesta de adjudicación: A2024/012014 Adquisición de mobiliario escolar para varios centros de la provincia de Palencia

Seguidamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público se procede a clasificar las ofertas válidamente presentadas por orden decreciente puntuación:

ORDEN	LICITADORES	PUNTAJÓN
1	B37234184 El Secretario S.L.	100,00
2	B37321122 Fernando Becedas SLU	96,29

Comprobado que la oferta presentada por el licitador clasificado en primer lugar no incurre en presunción de anomalía, se procede a comprobar los extremos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores de Empresas Clasificadas, a la vista de lo cual se acuerda:

Proponer la adjudicación del contrato a la empresa EL SECRETARIO S.L. con CIF B37234184, clasificado en primer lugar, como oferta económicamente más ventajosa, por haber obtenido la mejor puntuación.



El importe de adjudicación del contrato es de 45.671,26 € (cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con veintiséis euros) (Base Imponible 37.744,84 € más el 21% de IVA que asciende a 7.926,42 €.)

Dado que la empresa propuesta como adjudicataria presentó el Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), sin que se haya podido comprobar la totalidad de la documentación exigida en la cláusula 2.1 del mismo, a través de la consulta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la propuesta de adjudicación queda condicionada a la acreditación por el licitador propuesto adjudicatario, a requerimiento de la unidad administrativa responsable de la tramitación del expediente, de la posesión y validez de la documentación establecida en la cláusula 2.1 del PCAP y artículo 140 de la LCSP, así como de la documentación establecida en el artículo 159.4 de la LCSP, puesto en relación con el artículo 150.2 del mismo texto legal. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 140 de la LCSP, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar que a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cumplía íntegramente los requisitos de capacidad y solvencia exigida para contratar y de haber constituido la garantía definitiva correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, puesto en relación con el artículo 150.2 del mismo texto, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento indicado el plazo legalmente establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, considerándose entonces como oferta económicamente más ventajosa la del siguiente licitador, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

En consecuencia de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, requiérase al licitador propuesto como adjudicatario del contrato para que acredite que a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cumplía íntegramente los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar.

Todo lo cual, yo, como Secretaria certifico con el visto bueno del Presidente:

<p>La Presidenta</p>  <p>Fdo. Paloma Rivero Ortega</p>	<p>El Secretario</p>  <p>Fdo. Eduardo J. Abril González</p>
---	---